



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0845) 31 AGO. 2022

"Por la cual se termina una asignación de coordinación y se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 473 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0114 del 25 de febrero de 2020, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la doctora CATALINA FRANCO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.505.884, titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución 0825 del 25 de agosto de 2022, se aceptó a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora CATALINA FRANCO GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.505.884, al empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ANDREA DEL PILAR ACOSTA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.503.137 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina una asignación de coordinación y se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

de libre nombramiento y remoción, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, prevé lo siguiente:

"(...) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)"

Que en atención a que la doctora **ANDREA DEL PILAR ACOSTA BELLO**, desempeña un empleo del nivel asesor, no es procedente reconocer el 20% adicional de la asignación básica mensual.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir del 1 de septiembre de 2022, la asignación de la coordinación del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la doctora **CATALINA FRANCO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.505.884 efectuada mediante la Resolución 0114 del 25 de febrero de 2020.

Artículo 2. Asignar a partir del 1 de septiembre de 2022, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora **ANDREA DEL PILAR ACOSTA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.503.137 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin perjuicio de sus funciones que en ejerce en encargo.

PARÁGRAFO. La presente asignación de coordinación no genera el reconocimiento de que trata el artículo 15 del Decreto 473 del 29 de marzo de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

Continuación de la Resolución "Por la cual se termina una asignación de coordinación y se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a las doctoras **CATALINA FRANCO GÓMEZ** y **ANDREA DEL PILAR ACOSTA BELLO**, a través del Grupo de Talento Humano del ministerio.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 AGO. 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Secretario General (E)